



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 000098

Decreto N°: 32

LITUECHE, 25 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2023, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche se encuentra llevando a cabo una propuesta de desarrollo medioambiental, en relación a la educación, valoración, cuidado y promoción de acciones de protección medioambiental, adquiriendo así la responsabilidad implícita en nuestros servicios.
- Que es imprescindible realizar la contratación del personal para llevar a cabo la propuesta de desarrollo medioambiental.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 2 emitido por la DAF.
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación del proceso de licitación para la ejecución del contrato de prestación de servicios año 2023.
- El Decreto Alcaldicio N°76 de fecha 20 de enero de 2023 que modifica un integrante de la comisión evaluadora.
- El Acta de apertura y evaluación de la licitación 1743-8-LE23.

• **VISTOS:**

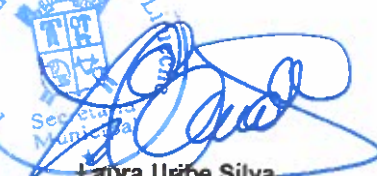
Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021 que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 101/2021 de la Sesión ordinaria N°18. El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°1423 del 29 de diciembre de 2022, que aprueba PAC área gestión Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDICASE**, la licitación N° 1743-8-LE23 a la oferente **MARIA FERNANDA VALLEJOS FIGUEROA, RUN: 17.081.776-1**, para la Contratación de Prestación de Servicios Gestor Ambiental Año 2023.
- 2.- **DEJASE**, establecido que la oferta presentada por la oferente **MARIA FERNANDA VALLEJOS FIGUEROA**, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas.
- 3.- **EMITASE**, orden de compra a nombre de la oferente **MARIA FERNANDA VALLEJOS FIGUEROA, RUN: 17.081.776-1**, por el monto de \$11.000.000 (Once millones) Impuesto Incluido.
- 4.- **CARGUESE**, el presente gasto al Presupuesto Municipal año 2023
- 5.- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Por Orden del Alcalde


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


Claudia Salamanca Moris
Administrador Municipal

CSM/LUS/RPV/YMM/ymm

DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes
- Archivo Social

